

	I.E.D MANUEL ZAPATA OLIVELLA EXCELENCIA ACADEMICA CON CALIDAD HUMANA Reconocimiento Oficial. Según Resolución 000745 del 27 de Julio de 2006. NIT 900148736-3 DANE: 108001074186 Barranquilla –Atlántico	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 2024
---	--	---

ACTA DE LIQUIDACION N° 010

1. Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
2. Contratante	INSTITUCION EDUCATIVADISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA
3. Ordenador de gasto	LUZ MERY VEGA AYALA
4. Contratista	PROYECTOS Y DOTACIONES SAS
5. Identificación	NIT 900626229
6. Objeto	CONTRATO DE SUMINISTRO DE 7 TABLEROS ACRILICOS CUADRADOS, 8 SILLAS INFANTILES MADERA ENCHAPADA EN FORMICA,4 ESTRUCTURAS DE MESAS ENCHAPADA EN AMBAS CARAS Y 1 ESTRUCTURA SENCILLA, ADECUACION DE DOS MESAS ,AJUSTAR, CORTAR, ARMAR Y PINTAR Y SUMINISTRO DE TEATRINO 120X80X40, ROMPECABEZA FICHAS GRANDES, BLOQUES DE CONSTRUCCION GRANDES 120 FICHAS, CONOS 23CM PARA EDUCACION FISICA Y KIT DE LAMINADORA
7. Valor	7056952 SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo del CONTRATO DE SUMINISTRO se celebró 18 de septiembre de 2025 hasta 22 de septiembre de 2025

El 22 de septiembre de 2025, se reunieron: LUZ MERY VEGA AYALA, mayor y vecino de BARRAQUILLA (Atlántico) identificado con cédula de ciudadanía número 32731888 de BARRANQUILLA, obrando en nombre y representación de LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL **MANUEL ZAPATA OLIVELLA** con NIT 900148736-3 en su calidad de RECTOR, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, PROYECTOS Y DOTACIONES SAS identificado con NIT No 900626229, con el objeto de liquidar de común acuerdo CONTRATO DE SUMINISTRO DE 7 TABLEROS ACRILICOS CUADRADOS, 8 SILLAS INFANTILES MADERA ENCHAPADA EN FORMICA,4 ESTRUCTURAS DE MESAS ENCHAPADA EN AMBAS CARAS Y 1 ESTRUCTURA SENCILLA, ADECUACION DE DOS MESAS ,AJUSTAR, CORTAR, ARMAR Y PINTAR Y SUMINISTRO DE TEATRINO 120X80X40, ROMPECABEZA FICHAS GRANDES, BLOQUES DE CONSTRUCCION GRANDES 120 FICHAS, CONOS 23CM PARA EDUCACION FISICA Y KIT DE LAMINADORA de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 18 de septiembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN: 22 de septiembre de 2025
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO
LIQUIDACIÓN BILATERAL: 22 de septiembre de 2025

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	7056952
Valor ejecutado	7056952
Valor pagado	7056952

	I.E.D MANUEL ZAPATA OLIVELLA EXCELENCIA ACADEMICA CON CALIDAD HUMANA Reconocimiento Oficial. Según Resolución 000745 del 27 de Julio de 2006. NIT 900148736-3 DANE: 108001074186 Barranquilla –Atlántico	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 2024
---	--	---

Valor pendiente de pago	0
-------------------------	---

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

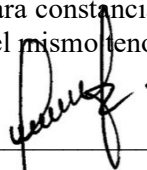
PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar CONT N° 010 - 2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE 7 TABLEROS ACRILICOS CUADRADOS, 8 SILLAS INFANTILES MADERA ENCHAPADA EN FORMICA, 4 ESTRUCTURAS DE MESAS ENCHAPADA EN AMBAS CARAS Y 1 ESTRUCTURA SENCILLA, ADECUACION DE DOS MESAS ,AJUSTAR, CORTAR, ARMAR Y PINTAR Y SUMINISTRO DE TEATRINO 120X80X40, ROMPECABEZA FICHAS GRANDES, BLOQUES DE CONSTRUCCION GRANDES 120 FICHAS, CONOS 23CM PARA EDUCACION FISICA Y KIT DE LAMINADORA

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de prestación de servicios de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se dé por culminado la ejecución del objeto contractual y recibido previamente las facturas y/o cuentas de cobros, informes de trabajo realizado por parte del contratista y el informe del supervisor designado.

Para constancia se firma a los 22 de septiembre de 2025 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.



LUZ MERY VEGA AYALA
C.C. 32731888
RECTOR (A)



PROYECTOS Y DOTACIONES SAS
NIT 900626229
CONTRATISTA